

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 75 Sábado 27 de marzo de 2010 Sec. IV. Pág. 33494

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 10746 PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 0000010/10, por auto de 08/03/10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Loremar Hotels, S.L., con domicilio en calle Almendros, nº 0005 Paguera-07160- Calvia, C.I.F: B-57308553 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Calvia.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100019316-1